

Ushuaia, martes 4 de noviembre de 2025

VISTO el Expediente CPS-EE-342-2025, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NDGAM-115-2025 de la Dirección General de Administración C.P.S.P.T.F, solicita la contratación de un servicio de catering para veinte (20) personas, destinado a una reunión de logística preelectoral referente a la elección de los representantes a Directores 2025 de la CPSPTF–OSEF a desarrollarse el día 06/11/25, el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y los organismos provinciales OSEF y CPS.

Que mediante Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 03/25 RAF 3131 FP se autorizó la convocatoria según jurisdiccional de compras y contrataciones vigente mediante la modalidad de contratación directa por adjudicación simple, según consta en orden 13.

Que vista y analizada la única oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la compra directa referencia al oferente GN EVENTOS DE NOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5 el renglón N° 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), por ajustarse a lo solicitado, resultando su precio conveniente para ésta Caja.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe INF-UAI-OP-218-2025.

Que en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015 artículo 18°, inciso l), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E.

Que a través de la Ley Provincial N° 1580 se aprobó el presupuesto para el Ejercicio 2025, que mediante Decreto Provincial N° 0010/25 se aprueba la distribución analítica de créditos presupuestarios y, que por Resolución de Directorio N° 5/2025 se aprueba el desagregado de gastos y recursos de la CPSPTF para el Ejercicio 2025.

Que encontrándose vacante la Jefatura del Depto. Compras de la CPSPTF, de conformidad a lo normado en el Decreto PEP N° 2865/2023, y por imperio de lo dispuesto mediante Resolución de Directorio CPSPTF N° 60/2024, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Disposición de Presidencia CPSPTF N° 816/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/25 RAF 3131 FP por adjudicación simple a la firma GN EVENTOS DE NOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5 el renglón N° 1 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), por la contratación de un servicio de catering para veinte (20) personas, destinado a una reunión de logística preelectoral referente a la elección de los representantes a Directores 2025 de la CPSPTF–OSEF a desarrollarse el día 06/11/25, el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral

entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y los organismos provinciales OSEF y CPS. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras, dependiente de la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Clasificación 30000, Insumo 300090005, Subinsumo 349, Subpartida 30990 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CPSPTF N° DDGAM-229-2025

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

*Firmado Digitalmente por TECNICO
TOMAS Marcos Javier CPSPTF -
Caja de Previsión Social Provincia Tierra
del Fuego Director General
Dirección General de Administración
04/11/2025 12:17*